



DECRETO N° 0319 DE
(11 OCT 2017)

“Por el cual se modifica el anexo del Decreto de Liquidación del Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal de 2017”

EL GOBERNADOR DE CUNDINAMARCA

en ejercicio de la facultad que le confiere el artículo 31 de la Ordenanza 016 del 29 de noviembre de 2016 y Decreto 422 del 21 de diciembre de 2016, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 31 de la Ordenanza 16 del 29 de noviembre de 2016, en concordancia con lo establecido en el Artículo 91 del Estatuto Orgánico de Presupuesto del Departamento de Cundinamarca establece que “las modificaciones al anexo del decreto de liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de la apropiación correspondiente a: 1) gastos de funcionamiento; 2) servicio de la deuda y 3) gastos de inversión a nivel de programas aprobados por la Asamblea, se harán mediante Decreto expedido por el Gobernador y por resolución expedida por el Presidente de la Asamblea y el Contralor quienes responderán por la legalidad de estos actos. Estos actos administrativos requieren para su validez el concepto favorable de la Dirección de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda”.

En el caso de los establecimientos públicos que forman parte del Presupuesto General del Departamento, estas modificaciones al anexo del Decreto de liquidación se harán por Decreto del Gobernador”.

Que el Secretario de Planeación, emitió concepto favorable 245 del 22 de agosto de 2017, en los términos del inciso segundo del artículo 91 de la Ordenanza 227 del 1 de Agosto de 2014, el cual forma parte integral del presente decreto.

Que el Director Financiero de Presupuesto expidió certificado de disponibilidad presupuestal 7000086507 del 11 de agosto de 2017, por valor de DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$200.000.000) M/CTE.

Que mediante los oficios radicados 2017333938 del 24 de agosto de 2017, suscrito por el Secretario de Gobierno, solicita traslado presupuestal por valor de DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$200.000.000) M/CTE.

Que se hace necesario contracréditar, gastos de inversión por valor de DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$200.000.000) M/CTE, de los productos – *“Intervenciones físicas e Infraestructura física para la sede del sistema forense de la seccional Cundinamarca con el Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses”*, ya que se encuentra disponibles para ser trasladados.

Que se hace necesario acreditar recursos de la Secretaría de Gobierno por valor de DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$200.000.000) M/CTE, con el fin de cumplir con los productos - *“Planeación: Estudios y Diseños y Plan interinstitucional Soacha”*.

Que el Director de Finanzas Públicas de la Secretaría de Planeación, certificó la inscripción en el banco departamental de programas y proyectos, así:

SPC	CERTIFICADO	FECHA	PROYECTO
297154 - 2017	0901	20-06-2017	Proyecto: Construcción sede sistema forense de Cundinamarca
297158 - 2017	1286	25-07-2017	Proyecto: Desarrollo de estrategias para la garantía de los Derechos Humanos en Cundinamarca

Que el Director Financiero de Presupuesto, emitió concepto favorable del 05 de septiembre de 2017, en los términos del inciso segundo del artículo 91 de la Ordenanza 227 del 1 de agosto de 2014.



DECRETO N° 0319 DE
(11 OCT 2017)

“Por el cual se modifica el anexo del Decreto de Liquidación del Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal de 2017”

En virtud de lo anterior,

DECRETA:

ARTÍCULO 1°. Modifíquese el anexo del Decreto de Liquidación, contracreditando el presupuesto de gastos de funcionamiento del Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal comprendida del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017, por valor DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$200.000.000) M/CTE, con base en el certificado de disponibilidad presupuestal 7000086507 del 11 de agosto de 2017, expedidos por el Director Financiero de Presupuesto, de la Secretaría de Hacienda, así:

CONTRACREDITO

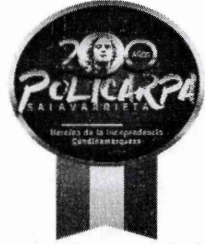
**SECCIÓN PRESUPUESTAL 1105
SECRETARÍA DE GOBIERNO**

POS PRE (CÓDIGO PLAN)	AREA FUNCIONAL (CÓDIGO FUN)	PROGRAMA PRESUPUESTARIO (SPC-PRODUCTO)	FONDO	PRODUCTO	CODIGO META	TIPO DE META	CONCEPTO	META CUATRIENIO	UNIDAD DE MEDIDA	META ACUMULADA	META VIGENCIA	VALOR
GR:4							GASTOS DE INVERSIÓN					200,000,000
4							EJE - INTEGRACION Y GOBERNANZA					200,000,000
04							PROGRAMA - CON TODA SEGURIDAD					200,000,000
					077	Resultado	META RESULTADO - Disminución del 32% (283 casos) en las violencias contra los niños, niñas y adolescentes del departamento en el cuatrienio	602	Num			
					079	Resultado	META RESULTADO - Disminuir en 24% (1412 casos) los casos de violencia intrafamiliar en el departamento durante el cuatrienio	4471	Num			
01					511	Producto	SUBPROGRAMA - CUNDINAMARCA TERRITORIO SEGURO					100,000,000
							META PRODUCTO - Construir o Intervenir la infraestructura física de 30 unidades operativas o de trabajo de la fuerza pública en el departamento	30	Num	0	6	100,000,000
							PROYECTO - Construcción infraestructura física de 30 unidades operativas de la fuerza publica en Cundinamarca					100,000,000
GR:4:4-04-01-511	A.18.4.2	29717603	3-1700	03		Producto	PRODUCTO - Intervenciones físicas					100,000,000
03							SUBPROGRAMA - GARANTÍA DE DERECHOS HUMANOS Y CONVIVENCIA					100,000,000
					521	Producto	META PRODUCTO - Cooperar en la planeación, construcción y dotación de la sede del sistema forense de la seccional Cundinamarca en coordinación con el Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses	1	Num	0	01	100,000,000
							PROYECTO - Construcción sede sistema forense de Cundinamarca					100,000,000
GR:4:4-04-03-521	A.15.4	29715402	1-0100	02		Producto	PRODUCTO - Infraestructura física para la sede del sistema forense de la seccional cundinamarca con el Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses					100,000,000
TOTAL CONTRACREDITO SECRETARÍA DE GOBIERNO												200,000,000

ARTÍCULO 2o. Modifíquese el anexo del Decreto de Liquidación, acreditando el Presupuesto de Gastos de inversión, con base en el artículo anterior, así:

**CRÉDITO
SECCIÓN PRESUPUESTAL 1105
SECRETARÍA DE GOBIERNO**

POS PRE (CÓDIGO PLAN)	AREA FUNCIONAL (CÓDIGO FUN)	PROGRAMA PRESUPUESTARIO (SPC-PRODUCTO)	FONDO	PRODUCTO	CODIGO META	TIPO DE META	CONCEPTO	META CUATRIENIO	UNIDAD DE MEDIDA	META ACUMULADA	META VIGENCIA	VALOR
GR:4							GASTOS DE INVERSIÓN					200,000,000
4							EJE - INTEGRACION Y GOBERNANZA					200,000,000
04							PROGRAMA - CON TODA SEGURIDAD					200,000,000
					079	Resultado	META RESULTADO - Disminuir en 24% (1412 casos) los casos de violencia intrafamiliar en el departamento durante el cuatrienio	4471	Num			



DECRETO N°0319 DE

(11 OCT 2017)

“Por el cual se modifica el anexo del Decreto de Liquidación del Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal de 2017”

				060	Resultado	META RESULTADO - Reducción de 2 puntos en la tasa de homicidios en el departamento en relación con el dato de cierre 2015 durante el cuatrienio	14	P.			
03						SUBPROGRAMA - GARANTÍA DE DERECHOS HUMANOS Y CONVIVENCIA					200,000,000
				521	Producto	META PRODUCTO - Cooperar en la planeación, construcción y dotación de la sede del sistema forense de la seccional Cundinamarca en coordinación con el Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses	1	Num	0	0.1	100,000,000
						PROYECTO - Construcción sede sistema forense de Cundinamarca					100,000,000
GR:4:4-04-03-521	A.15.4	29715401	1-0100	01	Producto	PRODUCTO - Planeación : Estudios y Diseños					100,000,000
				522	Producto	META PRODUCTO - Formular y ejecutar una estrategia de intervención para la disminución de violencias en el municipio de Soacha en cooperación con el Gobierno Nacional y municipal con un enfoque de seguridad ciudadana	1	Num	0	0.25	100,000,000
						PROYECTO - Desarrollo de estrategias para la garantía de los derechos humanos en Cundinamarca					100,000,000
GR:4:4-04-03-522	A.18.4.7	29715803	3-1700	03	Producto	PRODUCTO- Plan interinstitucional Soacha					100,000,000
TOTAL CRÉDITO SECRETARÍA DE GOBIERNO											200,000,000

ARTÍCULO 3º. Las Direcciones de Presupuesto y contabilidad de la Secretaría de Hacienda, efectuarán los registros necesarios para el cumplimiento de lo previsto en el presente Decreto.

ARTÍCULO 4º. Una vez expedido el presente Decreto el Ordenador del gasto presentará a la Tesorería General del Departamento la solicitud de modificación del Programa Anual Mensualizado de Caja PAC.

ARTÍCULO 5º. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

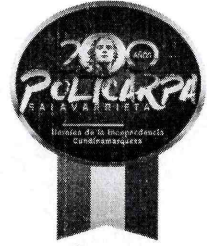
Dado en Bogotá, D. C., a los

11 OCT 2017

JORGE EMILIO REY ANGEL
Gobernador

JORGE LUIS TRUJILLO ALFARO
Secretario de Hacienda

SECRETARÍA JURÍDICA
GERMAN GONZALEZ V.B.




DECRETO N° 0319 DE
(11 OCT 2017)

“Por el cual se modifica el anexo del Decreto de Liquidación del Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal de 2017”


CESAR AUGUSTO CARRILLO VEGA
Secretario de Planeación


NICOLAS GARCIA BUSTOS
Secretario de Gobierno (E)

Verificó y Revisó: Alvaro Gallego
Aprobó: Mario Humberto Martínez Peña
Proyectó: Fabián A. Lozano R.



DESPACHO DEL
GOBERNADOR



CUNDINAMARCA
unidos podemos más

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.

Sede Administrativa - Torre Central Piso 9

Código Postal: 111321 – Teléfono: 749 12 48

 /CundinamarcaGob  @CundinamarcaGob

